

6. La delegación del Pakistán, si bien reconoce que las propuestas de cambios en el equilibrio existente entre los diversos órganos de las Naciones Unidas deben pasar por una etapa de estudios intensos, opina que ninguno de esos cambios debe ser rechazado de plano. Esa delegación ha estudiado cuidadosamente las opiniones y sugerencias presentadas hasta la fecha y considera que debe tomarse debida nota de las recientes deliberaciones de los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General, que reflejan los intereses generales de la comunidad internacional, y en particular de los países en desarrollo. Las disparidades económicas existentes son la causa en buena medida del desacuerdo y del descontento que someten a las relaciones internacionales a presiones y tiranteces. Una actitud de entendimiento y cooperación con los países del tercer mundo, en particular en el campo económico, mitigará, según la delegación del Pakistán, algunas de las preocupaciones que inspiraron las sugerencias de cambios en el orden existente. Ese aspecto tiene una

importancia cada vez mayor para la Carta. Al parecer, existe una esfera creciente de acuerdo sobre los cambios en las disposiciones relativas a la estructura económica.

7. El orador sugiere que, si bien debería permitirse que la estructura política básica de la Carta siguiese funcionando sin cambios por ahora, podría solicitarse al Comité *ad hoc* sobre la Carta de las Naciones Unidas que prosiguiese sus deliberaciones en 1976, prestando particular atención a las esferas de posible acuerdo general concernientes a la revisión o examen.

8. El PRESIDENTE sugiere que se cierre la lista de oradores sobre los temas 113 y 29 el miércoles 12 de noviembre, a las 18 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.

1563a. sesión

Miércoles 12 de noviembre de 1975, a las 10.40 horas

Presidente: Sr. Frank X. J. C. NJENGA (Kenya).

A/C.6/SR.1563

TEMAS 113 Y 29 DEL PROGRAMA

Informe del Comité *ad hoc* sobre la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*) (A/10033, A/10102, A/10108, A/10113 y Corr.1 y Add.1 a 3, A/C.6/437)

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informes del Secretario General (*continuación*) (A/10218, A/10219, A/10255, A/10289, A/C.6/437)

1. El Sr. DATCU (Rumania) dice que su país atribuye gran importancia a los temas que se examinan, pues considera que las Naciones Unidas son un medio importante que tiene la humanidad para resolver los problemas internacionales y promover la realización de los ideales que inspiraron la creación de la Organización. Desde entonces, se han producido grandes transformaciones en el mundo, han aparecido nuevos países socialistas de positiva influencia en el escenario mundial, el sistema colonial se ha desplomado y han surgido decenas de nuevos Estados independientes. Todo ello ha marcado nuevas características en la vida internacional contemporánea, reflejadas en la mayor participación de todos los Estados, en la búsqueda de soluciones mediante negociaciones y en la adopción de medidas encaminadas a la distensión y cooperación entre Estados con sistemas diferentes. En ese sentido, se ha celebrado con resultados felices la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, cuya Acta Final señala la inauguración de una etapa que plantea nuevos estímulos a los países y pueblos de ese continente.

2. Por otra parte, subsisten en la vida internacional problemas graves que preocupan a toda la humanidad, principalmente el de instaurar un nuevo orden económico y político que permita substituir las antiguas relaciones de dominación y opresión por otras nuevas basadas en la igualdad y en la equidad.

3. A lo largo de su existencia, las Naciones Unidas han desempeñado un papel positivo en el escenario mundial, pero, al mismo tiempo, su actividad ha revelado algunas insuficiencias y debilidades. Serios conflictos producidos en distintas partes del mundo, así como acontecimientos económicos y sociales de alcance mundial, no se han tratado en las Naciones Unidas sino fuera de ellas; en cambio, bajo su patrocinio se han tomado medidas extrañas al espíritu y a los propósitos de su Carta. La actividad de las Naciones Unidas no se ajusta al impetuoso ritmo de cambio y su estructura no refleja adecuadamente las nuevas realidades sociales y políticas.

4. La delegación de Rumania considera necesario crear condiciones favorables a una mayor participación de todos los Estados Miembros, en condiciones de igualdad perfecta, ya que sólo así las Naciones Unidas podrán aumentar su contribución a la solución de los problemas con que tropieza la humanidad y llegar a ser un instrumento internacional más eficaz.

5. En ese orden de ideas, el Gobierno rumano ha presentado el documento A/C.6/437, que refleja su posición respecto de los temas que se examinan. En efecto, Rumania considera que las Naciones Unidas y sus documentos fundamentales deben ajustarse plenamente a las realidades y tendencias actuales. Debido al momento en que fue redactada, la Carta contiene disposiciones en que se

aceptaba y reconocía de hecho el colonialismo, cuyo mantenimiento equivale a perpetuar relaciones de dominación y de injerencia en asuntos de otros Estados. La Carta debe proclamar claramente la abolición completa y definitiva del colonialismo, del neocolonialismo y del racismo, así como la determinación de eliminar todas las prácticas emanadas de esos sistemas. Asimismo, debe proclamar enérgicamente el derecho fundamental de los pueblos a decidir sus propios destinos y a ejercer su soberanía permanente sobre sus recursos naturales y debe prever la equiparación del desarrollo económico de todos los Estados como base efectiva de la democratización de la vida internacional. La delegación de Rumania considera que ya es hora de considerar la inclusión de disposiciones de esa índole en la Carta, a fin de acabar con las contradicciones actuales.

6. La permanencia en la Carta de disposiciones relativas a los "Estados enemigos" constituye no sólo un anacronismo, sino un obstáculo a la distensión y a la instauración de relaciones fundadas en la igualdad plena. Para iniciar una nueva era en la historia de la humanidad, la Carta debe asegurar la cooperación de todos los Estados.

7. La Carta no debe dar lugar a que sus disposiciones se interpreten en el sentido de que exista más de una categoría de Estados Miembros. Debe consagrar sin equívocos la igualdad de todos los Estados Miembros, y el derecho y el deber que ellos tienen de participar en los esfuerzos por evitar y extinguir conflictos.

8. Convencida de la necesidad de fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la vida internacional, Rumania considera acertado proseguir las actividades encaminadas a desarrollar, precisar y adaptar las normas y principios de las relaciones entre los Estados. Los instrumentos ya elaborados hasta el presente por las Naciones Unidas constituyen jalones importantes en ese proceso. Con ese objeto, la delegación de Rumania propone que las Naciones Unidas elaboren y aprueben un código de conducta de carácter universal, donde figuren los derechos y deberes fundamentales de los Estados. Un código de esa índole revestiría especial importancia para la causa de la seguridad internacional, así como para la independencia y el progreso de las naciones.

9. Asimismo, Rumania considera que incumbe a las Naciones Unidas una función importante en la instauración del nuevo orden económico internacional, del que dependen la verdadera distensión y la paz efectiva. Deben darse a la Asamblea General las estructuras organizacionales necesarias para la obtención de resultados prácticos en esa esfera. La posición y las propuestas de Rumania a ese respecto fueron presentadas el 5 de septiembre de 1975¹.

10. Fundamentalmente, las Naciones Unidas se crearon para preservar a las generaciones venideras del flágel de la guerra y asegurar el arreglo pacífico de toda controversia internacional. Sin embargo, eso no se ha cumplido totalmente, pues todavía se producen casos en que se emplea la fuerza o se amenaza con hacerlo. En tal sentido, las Naciones Unidas pueden y deben dar pruebas de inventiva y desempeñar un papel más activo en la prevención o el

arreglo de controversias. Con ese objeto, Rumania propone (véase A/C.6/437) la creación de una comisión permanente de la Asamblea General encargada de las funciones de mediación, buenos oficios y conciliación. Esa comisión tendría un carácter preventivo y en su actividad participarían todos los Estados interesados, incluso aquellos que no fueran partes en la controversia. En definitiva, la comisión podría preparar el camino para la aprobación por las Naciones Unidas de un instrumento internacional en que se establecieran principios y normas para el arreglo pacífico de controversias. Además, la participación universal reforzaría la confianza de los Estados en la capacidad de las Naciones Unidas en esa esfera.

11. Una de las tareas fundamentales de las Naciones Unidas se relaciona con el desarme general y, sobre todo, con el desarme nuclear, y la delegación de Rumania ha expresado su posición y presentado sus propuestas a ese respecto en la Primera Comisión durante el actual período de sesiones².

12. En cuanto a la consolidación del prestigio de las Naciones Unidas, el orador señala que depende del perfeccionamiento de su universalidad y del mejoramiento de su estructura, organización y funcionamiento, condiciones apuntadas en fecha reciente por el Presidente de Rumania. La acentuación del carácter democrático de la labor de las Naciones Unidas requiere ampliar las atribuciones y la competencia de la Asamblea General, a fin de que mejore su funcionamiento y que las resoluciones que apruebe tengan el apoyo unánime de los Estados Miembros. Asimismo, conviene extender la práctica de los períodos extraordinarios de sesiones para el análisis de problemas importantes y para la preparación de los programas destinados a resolverlos. En ese sentido, la Asamblea General debe utilizar todos los recursos que le permite la Carta para intensificar sus relaciones con el Consejo de Seguridad en cuanto a los problemas de la paz y la seguridad internacionales, esfera en que tal vez sería importante consagrar en la Carta el procedimiento de consenso. Esa regla debería definirse a fin de facilitar la solución de los problemas mediante negociaciones en que participasen todos los interesados, sin que ello implicara descartar los procedimientos actuales en los casos en que no se pueda llegar a un consenso. Asimismo, convendría establecer en la Carta que las resoluciones aprobadas por consenso o por unanimidad de votos constituyen un compromiso firme para todos los Estados Miembros. Convendría igualmente introducir en la Carta disposiciones que reafirmasen la práctica de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de establecer procedimientos, mecanismos u organismos para la aplicación plena de resoluciones aprobadas por esos órganos.

13. El mejoramiento de las estructuras de los órganos y organismos de las Naciones Unidas y la democratización de sus actividades contribuirían considerablemente a aumentar la eficacia de la Organización. En tal sentido, habría que aprobar en primer lugar medidas que permitieran una mayor participación de los países pequeños y medianos en el sistema de seguridad colectiva, para lo cual habría que aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad en proporción al número de Estados Miembros y a los cambios que se produjesen en la estructura de las Naciones

¹ Véase A/AC.176/3.

² Véase A/C.1/1066.

Unidas. En segundo lugar, convendría que cada región geográfica tuviese uno o dos representantes que gozasen, por rotación anual, de los mismos derechos que los miembros permanentes del Consejo para la toma de decisiones sobre problemas de fondo. El principio de la distribución geográfica equitativa debe aplicarse en forma amplia en todas las actividades de la Organización, incluida la elección de sedes. También debería extenderse la práctica de celebrar reuniones en los distintos Estados Miembros. Por último, Rumania considera conveniente mejorar los métodos de trabajo de la Secretaría y asegurar una representación adecuada de todos los Estados.

14. Interesada como otros Estados en el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas, Rumania presenta sus propuestas relativas al tema en la inteligencia de que la humanidad se halla en los umbrales de una nueva era, y de que deben incorporarse en la Carta los principios y normas más avanzados del derecho internacional. El Gobierno rumano declara que seguirá colaborando decididamente con todos los Estados en el desarrollo y la reafirmación del papel de las Naciones Unidas en la vida internacional, ya que interesa a todas las naciones que el desempeño de la Organización se ajuste a la Carta y a las resoluciones por ella aprobadas.

15. El tema 29 del programa tiene su origen en las resoluciones 2925 (XXVII), 3073 (XXVIII) y 3282 (XXIX), aprobadas por unanimidad por la Asamblea General, y ya se dispone de tres informes del Secretario General, en que figuran las observaciones y propuestas de unos 40 Estados Miembros sobre el tema. Simultáneamente, y por las mismas preocupaciones, se ha iniciado el debate sobre la forma de mejorar la Carta y en el anterior período de sesiones se estableció el Comité *ad hoc* sobre la Carta de las Naciones Unidas, cuyo informe se ha publicado en relación con el tema 113 del programa (A/10033). Rumania considera acertado el examen conjunto de ambos temas porque, obedeciendo al mismo propósito, se complementan recíprocamente.

16. Rumania ha expresado desde el primer momento su deseo de integrar el Comité *ad hoc*, deseo que no ha podido cumplirse por circunstancias conocidas. La delegación de Rumania se pronuncia firmemente por la extensión del mandato conferido al Comité y propone su ampliación, a fin de permitir la participación de los países que deseen aportar su contribución. Con ese espíritu de cooperación, la delegación de Rumania está dispuesta a celebrar consultas con el objeto de preparar un proyecto de resolución sobre la continuación de los trabajos.

17. El Sr. URIBE (Colombia) dice que los cambios que diariamente ocurren en la balanza del poder mundial y la aparición de hechos nuevos en las relaciones entre los pueblos obligan necesariamente a reflexionar sobre las medidas que permitan perfeccionar los mecanismos operativos de las Naciones Unidas. El no aceptar la evolución de los hechos en la comunidad internacional equivale a desconocer la evidencia de los factores que delimitan y condicionan su contorno. En cambio, el aceptar que el orden jurídico necesita desenvolverse al ritmo de las nuevas circunstancias es posición que fortalece, en vez de debilitar, la Organización internacional.

18. El orden jurídico se destruye en la medida en que deje de ser el reflejo de los nuevos hechos sociales y políticos. La situación política de 1945 se ha modificado sustancialmente en 30 años. Tales cambios tienen su origen, en buena medida, en el propio ejercicio de las facultades atribuidas a los órganos de las Naciones Unidas, a cuyo respecto la descolonización constituye excelente muestra de tal fenómeno.

19. La actualización de las Naciones Unidas es imperativo de la época actual, pero cabe preguntarse si los cambios indispensables han de provenir sólo de un grupo privilegiado de Estados o si, por el contrario, todos los gobiernos, incluidos los medianos y pequeños Estados, tienen posibilidad de cooperar en la gran empresa del desarrollo operativo de las Naciones Unidas.

20. El espíritu de la creación del Comité *ad hoc* es el de ofrecer a los Miembros de las Naciones Unidas, y en particular a los miembros de la Sexta Comisión, la posibilidad de contribuir directamente a la difícil, pero imprescindible, tarea de actualizar los mecanismos de la Organización internacional. Es indudable que el estudio de las sugerencias en orden a la revisión de la Carta no puede cumplirse en corto término, a riesgo de caer en la improvisación. En todo caso, es innegable que la tarea de poner al día la Carta de las Naciones Unidas está en marcha y que todos los Estados aguardan confiadamente el fruto promisorio de tal esfuerzo.

21. El deseo de participación a nivel de las decisiones mundiales es característica de las naciones pequeñas y medianas, tradicionalmente colocadas en posición marginal frente a las grandes Potencias. Pero, al lado del ánimo de participación, quizá la única tarea a que ningún Estado está dispuesto a renunciar es a la de discutir y cooperar en los cambios que se introduzcan en la estructura de las Naciones Unidas, entidad que representa el mejor símbolo de un mundo en armonía y cooperación constructiva.

22. La propuesta de prorrogar el mandato del Comité *ad hoc* persigue una mayor operancia de sus labores. La urgencia de actualizar los mecanismos de las Naciones Unidas constituye una materia sobre la cual existe plena conciencia en los Estados Miembros de la Organización. La solicitud para que todos los Estados colaboren al buen éxito de las labores confiadas al Comité *ad hoc* se complementa con el cometido llamamiento para prorrogar la vigencia de tal grupo de estudio, en el entendido de que el compromiso que contrajeran los suscriptores de la Carta de San Francisco para el mantenimiento de la paz incluye también la colaboración en toda iniciativa que conlleve otorgar a las Naciones Unidas mayor eficacia, sin permitir que los nuevos hechos del mundo escapen a su competencia o que la responsabilidad de la paz se limite a un solo grupo de Estados con prescindencia de los países nuevos, cuya libertad es tal vez el mayor fruto de los 30 años de vida de la Organización.

23. La Srta. VEGA (Perú), citando al Secretario General, dice que las Naciones Unidas han pasado de ser la asociación de 51 naciones estrechamente vinculadas con las circunstancias de la segunda guerra mundial a ser la Organización mundial con más de 140 Miembros, estando ya muy cerca de la universalidad. Al salir de un conflicto

mundial, era natural que a los fundadores de las Naciones Unidas les preocupara en especial concebir un sistema de mantenimiento de la paz con el que se pudiera evitar una repetición de los acontecimientos que llevaron a la segunda guerra mundial. Pero la evolución del mundo de la posguerra ha creado una nueva estructura de las relaciones internacionales en los últimos 30 años. Así, la base del poder político y económico, en el mundo en su conjunto, ha cambiado radicalmente de una manera imprevisible en San Francisco.

24. Entre las disposiciones establecidas en uno de los últimos capítulos de la Carta de San Francisco figuran una relativa al poder de introducir reformas (Artículo 108) y otra concerniente a la posibilidad de revisarla (Artículo 109). Entre los términos "reforma" y "revisión" hay una diferencia de alcance y de fondo. Cuando se trata de mantener los principios fundamentales que constituyen la base de un instrumento y de modificar tan sólo ciertas disposiciones, se puede hablar de reforma. Por el contrario, existe revisión cuando se busca alterar esos principios. El problema de la revisión de la Carta quedó, pues, planteado desde el momento mismo en que entró en vigencia, debido, tal vez, a ciertas deficiencias que se revelaron en la Organización desde el comienzo de su actuación.

25. Por un lado, el Artículo 108 acuerda a la Asamblea General la facultad de reformar la Carta, para lo que basta que un Estado incluya en el programa provisional la reforma proyectada. Si la Asamblea resuelve considerarla y la aprueba, es sometida a ratificación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y si es ratificada por los dos tercios de dichos Estados, incluidos los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, queda incorporada en la Carta.

26. Por otra parte, el Artículo 109 confiere a una Conferencia General de los Miembros de las Naciones

Unidas el poder de revisar la Carta, esto es, prevé un órgano nuevo, una especie de asamblea constituyente o "ad hoc" encargada de la revisión de la Carta.

27. Frente al tema de la revisión de la Carta, han surgido en la Sexta Comisión tres tendencias principales, a saber: la de aquéllos francamente adversos a toda posibilidad de revisión de la Carta y que mantienen una posición conservadora; la de los que están decididamente en favor de una revisión de la Carta; y la de los que se han pronunciado en contra de una revisión de la Carta en forma general, pero que no excluyen las reformas concretas.

28. Frente a esos tres bloques, el informe del Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas³ podría constituir una fórmula de transacción en lo que respecta a ese delicado tema. Dicho informe, que ha sido presentado al Secretario General dentro del marco de un plan estructural general para su estudio por el Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, tiene por finalidad servir de ayuda para remediar algunas deficiencias en la estructura de las Naciones Unidas que impiden que la Organización se convierta en un instrumento más eficaz. En vista de esas consideraciones, se puede llegar a la conclusión de que está presente en el ambiente de las Naciones Unidas la necesidad urgente de reestructuración del sistema y de adaptación a los nuevos cambios internacionales ocurridos últimamente.

29. Cualquiera que sea la vía a través de la cual se revitalice a la Organización es bienvenida, ya sea a través del Comité *ad hoc*, ya sea a través de los trabajos del Grupo de Expertos, lo importante es la toma de conciencia y las primeras medidas que lleven a ese fin.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.

3 E/AC.62/9.

1564a. sesión

Jueves 13 de noviembre de 1975, a las 15.20 horas

Presidente: Sr. Frank X. J. C. NJENGA (Kenya).

A/C.6/SR.1564

TEMAS 113 Y 29 DEL PROGRAMA

Informe del Comité *ad hoc* sobre la Carta de las Naciones Unidas (continuación) (A/10033, A/10102, A/10108, A/10113 y Corr.1 y Add.1 a 3, A/C.6/437)

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados: informes del Secretario General (continuación) (A/10218, A/10219, A/10255, A/10289, A/C.6/437)

brados en el Comité *ad hoc* sobre la Carta de las Naciones Unidas y en otras ocasiones, su delegación rechaza enérgicamente la revisión de la Carta. Durante sus 30 años de existencia, la Carta, en su carácter de documento fundamental del derecho internacional actual, ha demostrado que es lo bastante flexible para guiar a todos los Estados en sus relaciones internacionales, aun para el futuro.

2. Es especialmente importante que se hable acerca de la cuestión en el año que señala el trigésimo aniversario de la Carta, que, a causa de una correlación histórica inmediata, es también el trigésimo aniversario de la victoria de la coalición antihitleriana sobre la Alemania fascista y sus aliados, y, por lo tanto, del final de la segunda guerra mundial. La Carta recoge las lecciones dadas por los acontecimientos que condujeron a esa guerra y por la lucha y victoria comunes de la coalición antihitleriana sobre el

1. El Sr. SEIDEL (República Democrática Alemana) dice que, tal como ha manifestado durante los debates cele-